



Factura: 002-002-000060468



20191701014P01064

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701014P01064						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2019, (11:52)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YEPEZ RIVADENEIRA FELIPE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003071451	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	NEXTTALENT C.L.	REPRESENTADO POR	RUC	1792883237001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS QUIROZ DEL POZO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20191701014P01064
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2019, (11:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc">https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc</a>
OBSERVACIÓN:	

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701014P01064

Factura No.: 002-002-000060468

 NOTARIA DECIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
BEETALENT CIA.LTDA.

OTORGADA POR: NEXTTALENT C.L. Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy seis de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BEETALENT CIA.LTDA., el/la señor(a) QUIROZ DEL POZO JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía NEXTTALENT C.L., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) YEPEZ RIVADENEIRA FELIPE GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NEXTTALENT C.L.	ECUATORIANA		QUITO	QUIROZ DEL POZO JUAN CARLOS
YEPEZ RIVADENEIRA FELIPE GABRIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BEETALENT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS.VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.VENTA AL POR MAYOR DE VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE SEMICONDUCTORES, MICROCHIPS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y DE

IMPRESIÓN.VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ETCÉTERA. LA VENTA DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,

ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NEXTTALENT C.L.	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
YEPEZ RIVADENEIRA FELIPE GABRIEL	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YEPEZ RIVADENEIRA FELIPE GABRIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NEXTTALENT

C.L., respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



QUIROZ DEL POZO JUAN CARLOS

CEDULA: 1706879663

En Representacion de: NEXTTALENT C.L.

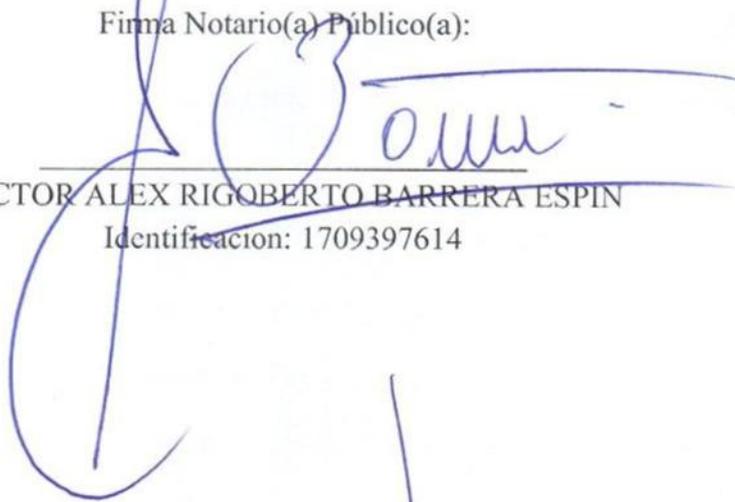


YEPEZ RIVADENEIRA FELIPE GABRIEL

CEDULA: 1003071451



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

Identificación: 1709397614



ce Nota.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1003071451

**Nombres del ciudadano:** YEPEZ RIVADENEIRA FELIPE GABRIEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

**Fecha de nacimiento:** 3 DE MAYO DE 1988

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.INDUSTRIAL

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** YEPEZ MILTON ANNELIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** RIVADENEIRA MARTHA GABRIELA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-231-14459



193-231-14459

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**YEPEZ RIVADENEIRA FELIPE GABRIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA IBARRA**  
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-03**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **100307145-1**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. INDUSTRIAL** V2333V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YEPEZ MILTON ANNELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIVADENEIRA MARTHA GABRIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-11-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-11-07**

Director General:    
Firma del Cedulado: 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
**24 - MARZO - 2019**

0073 M JUNTA No. 0073 - 087 CERTIFICADO No. 1003071451 CEDULA No.

**YEPEZ RIVADENEIRA FELIPE GABRIEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **IMBABURA**  
CANTÓN: **IBARRA**  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: **SAGRARIO**  
ZONA: **1**

1003071451  
07-11-2011





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

  
PRESIDENTA/E DE LA JRV





NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe que lo (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentado (s) en esta Notaria para  
su certificación.

Quito, 06 - JUNIO - 2019

  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1706879663

**Nombres del ciudadano:** QUIROZ DEL POZO JUAN CARLOS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 17 DE NOVIEMBRE DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MEDINA C SOPHIE ALEJANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998

**Nombres del padre:** QUIROZ CARLOS ALBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** DEL POZO ESTELA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 7 DE MAYO DE 2018

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-231-14390



190-231-14390

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170687966-3

APellidos y Nombres: QUIROZ DEL POZO  
JUAN CARLOS  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 1975-11-17  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Estado civil: CASADO  
SOPHIE ALEJANDRA MEDINA C





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E13331114

APellidos y Nombres del Padre: QUIROZ CARLOS ALBERTO  
APellidos y Nombres de la Madre: DEL POZO ESTELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO  
2018-05-07  
Fecha de Expiración: 2028-05-07

001521635

001521635

Director General:   
Firma del Cedulaado: 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0031 M JUNTA No. 0031 - 200 CERTIFICADO No. 1706879663 CEDULA No.

QUIROZ DEL POZO JUAN CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: CUMBAYA  
ZONA:





ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV





NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaria para  
su certificación.

Quito, 06 - JUNIO - 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**NEXTTALENT C.L.**  
**QUITO - ECUADOR**



Quito 16 de julio 2018

Señor  
JUAN CARLOS QUIROZ DEL POZO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios NEXTTALENT C.L. en sesión realizada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted como Gerente General de la Compañía, por un periodo estatutario de dos años, conforme lo establece los estatutos constantes en la escritura pública otorgada el 28 de junio del 2018, ante el Notario Decimo Cuarto del Cantón Quito, Notario Alex Rigoberto Barrera Espín, debidamente inscrita en el Registro mercantil de Quito, el 03 de Julio de 2018. En tal calidad usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

NEXTTALENT C.L. se constituyó mediante escritura pública Otorgada ante el Notario de Quito, Alex Rigoberto Barrera Espín el 28 de junio del 2018, debidamente inscrita en el registro Mercantil de Quito el 03 de Julio de 2018.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Quiroz".

Sr. Francisco Xavier Quiroz del Pozo  
NEXTTALENT C.L.  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía NEXTTALENT C.L. Quito 18 de Julio del 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos Quiroz".

SR. JUAN CARLOS QUIROZ DEL POZO  
C.I. 1706879663

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.



TRÁMITE NÚMERO: 60670



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	108872
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14023
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEXTTALENT C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	QUIROZ DEL POZO JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1706879663
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM#. 3404 DEL 03/06/2018 NOT. 14 DEL 28/06/2018.- AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

**DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Es fiel computa de la copia certificada  
que en 3 fojas utiles me fue  
presentada y devuelta al interesado  
Quito,  
06 - Junio - 2019

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792883237001  
**RAZÓN SOCIAL:** NEXTTALENT C.L.

**NOMBRE COMERCIAL:** Next Talent  
**REPRESENTANTE LEGAL:** QUIROZ DEL POZO JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CHECA NICOLALDE DOLORES INES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/07/2018  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 05/07/2018 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/09/2018  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: de los Tucanes Numero: 134 Interseccion: de las Gaviotas Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 1 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: San Juan Bajo de Cumbayá Email: jquiroz@nexttalent-hr.com Email: jqqdp@icloud.com Celular: 0992500580 Web: www.nexttalent-hr.com Telefono Trabajo: 023567223

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001960114  
Fecha: 06/09/2018 10:23:16 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792883237001  
NEXTTALENT C.L.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/07/2018  
NOMBRE COMERCIAL: NEXT TALENT FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.  
EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL, DESTINADO A LA FORMACIÓN BÁSICA EN UNA DISCIPLINA O A LA CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL EL GRADO DE LICENCIADO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O POLITÉCNICOS, QUE SON EQUIVALENTES, INCLUIDO LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS  
EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL O DE POSGRADO, DESTINADO A LA ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICA O ENTRENAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS INTERMEDIOS DE POSTGRADO DE ESPECIALISTA Y DIPLOMA SUPERIOR Y LOS GRADOS DE MAGISTER Y DOCTOR.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: de los Tucanes Numero: 134 Interseccion: de las Gaviotas Referencia: San Juan Bajo de Cumbayá Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 1 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: jquiroz@nexttalent-hr.com Email: jcqdp@icloud.com Celular: 0992500580 Web: www.nexttalent-hr.com Telefono Trabajo: 023567223

RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES  
FOTOCOPIAS QUE EN NÚMERO DE - 2 - HOJAS  
SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS  
CUYO DOMINIO HA SIDO CONSTATADO EN ESTA  
NOTARIA PARA SU CERTIFICACIÓN.- QUITO  
Quito, 06-09-2018

Dr. Alex Barrera Espin  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018001960114  
Fecha: 06/09/2018 10:23:16 AM